

VISTOS: La Ley 18.695, el Código del Trabajo y los Decretos Exentos N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947 de 2007, que delegan en el Jefe de Educación, la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, solicitaron en su oportunidad hacer uso de sus respectivos feriados legales progresivos; situaciones pendientes que es necesario regularizar mediante el presente decreto, y

DECRETO :

1º REGULARIZASE a los funcionarios del Departamento de Educación que se indican, las autorizaciones para hacer uso de feriado legal correspondientes al presente año:

NOMBRES:	DIAS.	DESDE:	HASTA:	PENDIENTES:
JUANA ARRIAGADA SEPULVEDA	15	23-01-2012	10-02-2012	01 DIA
XIMENA CARRASCO PARRA	03	23-05-2012	25-05-2012	02 DIAS
JORGE GUZMAN TAPIA	15	16-01-2012	03-02-2012	00 DIA
PEDRO HERRERA HERRERA	15	06-02-2012	24-02-2012	00 DIA
NAVARRETE DIAZ HECTOR	15	16-01-2012	03-02-2012	00 DIA
VALDEBENITO BRAVO JUAN	21	01-02-2012	29-02-2012	22 DIAS

El Departamento de Educación tomará las medidas pertinentes a fin de cumplir con lo dispuesto en este decreto.

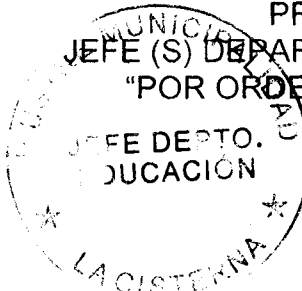


ANOTESE Y COMUNIQUESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO VARGAS MOYA
PROFESOR

JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



EVM/POF/fjr